

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2019 por el que se da publicidad a las ayudas a la modernización del olivar convocadas mediante la Orden de 18 de mayo de 2018. (2019081112)*

Por Orden de 18 de mayo de 2018 (DOE número 124, de 27 de junio), se convocaron las ayudas a la modernización del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 151/2016, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la Modernización del Olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE número 180, de 19 de septiembre).

El artículo 21 del mencionado decreto establece que las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Con fecha 19 de agosto de 2019 la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha resuelto la convocatoria con el resultado de la estimación de 14 solicitudes y la desestimación de 2 solicitudes.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de beneficiarios de las ayudas para la modernización del olivar convocadas mediante la Orden de 18 de mayo de 2018.

Datos de la convocatoria:

Convocatoria: Orden de 18 de mayo de 2018 (DOE núm. 124, de 27 de junio).

Programa Presupuestario: 312B Competitividad y Calidad de la Producción Agrícola y Ganadera.

Fuente de Financiación: FEADER. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Crédito asignado a la convocatoria: 2.050.000,00 €.

Crédito concedido a las solicitudes estimadas: 97.019,02 €.



Aplicación Presupuestaria: 12.02.312B.770.00.

Proyecto de Gasto: 2016.12.002.0005.00 4.1.4 Modernización del Olivar.

Estas ayudas están financiadas en un 75 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea.

Mérida, 28 de agosto de 2019. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE AYUDA CONCEDIDA €</b>
FERNANDO QUINTANA LLANOS	52.969.695-M	8.159,25
JOSE ANTONIO VECINA SANCHEZ	08.871.274-J	10.634,30
JUAN M. <sup>a</sup> CHAVES GORDILLO	33.973.431-Q	3.918,00
JAVIER CUADRADO GEILLET	09.160.616-S	13.878,00
PABLO CUADRADO GUEILLET	08.754.497-F	11.049,02
VICENTE CARLOS GARCIA	28.954.649-H	1.719,05
MARIA VICTORIA MORENO CONDE	08.741.825-P	1.424,18
MACA SAPA, S.L	B-06.205.678	9.444,00
SAT N.º 8002 EL CONDADO	V-06.102.354	11.744,60
JUAN ANTONIO PECERO SANTIAGO	33.973.237-Y	2.299,68
FRANCISCO ANTONIO BAENA BARDON	80.034.764-P	1.324,57
JOSE ANTONIO VICENTE ZAPATA	33.970.130-G	8.899,32
FRANCISCO JAVIER HUERTAS ESCUDERO	52.961.036-V	625,35
JOSE ANTONIO BERRIO CARRASCO	76.012.375-C	11.899,70
	<b>TOTAL</b>	<b>97.019,02</b>